

# Legislatura Ordinaria

## Sesión 15.a en Viernes 18 de Junio de 1948

(Especial)

(De 19 a 21 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI PALMA Y MARTINEZ MONTT

### SUMARIO DEL DEBATE

1. Continúa la discusión general del proyecto sobre Defensa Permanente la Democracia, que declara fuera de la ley al Partido Comunista.

Usan de la palabra los señores Allende, Rodríguez de la Sotta, Alessandri Palma (Presidente), Ortega y Contreras Labarea, y el señor Ministro de Justicia.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

#### Asistieron los señores:

Alvarez, Humberto	Jirón, Gustavo
Allende, Salvador	Lafertte, Elías
Bórquez, Alfonso	Martínez, Carlos Alberto
Bulnes, Francisco	Martínez, Julio
Contreras, Carlos	Opitz, Pedro
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz Coke, Eduardo	Pino, Humberto del
Durán, Florencio	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Ladislao	Torres, Isaturo
Grove, Marmaduke	Vásquez, Angel C.
Guevara, Guillermo	Videla, Hernán
Guzmán, Eleodoro E.	

Secretario: Altamirano, Fernando  
Prosecretario: Salas, Eduardo.  
Los señores Ministros: del Interior, de Justicia,  
y de Trabajo.

### ACTA APROBADA

Sesión 13.a, especial, en jueves 17 de junio de 1948.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Alvarez, Allende, Bulnes, Cerda, Contreras, Correa, Cruchaga, Domínguez, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Grove, Guevara, Guzmán, Jirón, Lafertte, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Opitz, Ortega, Del Pino, Rodríguez, Torres, Vásquez, Videla, y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Defensa Nacional y de Trabajo.

El señor Presidente da por aprobadas las actas de las sesiones 10.a, especial, en 16 del actual, y 11.a, especial, fecha de hoy, que no se celebró, y que no han sido observadas.

El acta de la sesión 12.a, especial, también fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien desechar las modificaciones introducidas por el Senado, al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en el sentido de establecer el pago de la semana corrida a los obreros, con excepción de la que consiste en agregar un artículo 3.º nuevo transitorio, que ha sido aprobada.

—Queda para tabla.

Con los tres últimos comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo, del departamento de Itata, para transferir gratuitamente al Fisco el dominio de un inmueble, con el objeto de construir en él un edificio para el Retén de Carabineros;

2) El que da el nombre de "General Juan Mackenna" a la actual calle Principal del cerro Yungay de la ciudad Valparaíso.

—Pasan a la Comisión de Gobierno, y

3) El que rehabilita en su calidad de ciudadano chileno a don Alberto Peña Contreras.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

### Orden del día

**Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica diversas disposiciones legales para la defensa del régimen democrático de Gobierno**

Continúa la discusión general del proyecto del rubro y usan de la palabra los señores Videla y Alvarez, cuyas observaciones promueven un incidente en que intervienen los señores Contreras, Vásquez, Guevara, Videla Lira y Guzmán.

El señor Crucehaga, inserto a continuación, usa de su derecho.

£

El señor Presidente solicita el asentimiento unánime de la Sala para suspender las sesiones de 10.30 a 13 y de 15 a 16 horas, a que se había citado para el día de

mañana viernes, manteniendo las que se inician a las 16 y a las 19 horas.

El señor Allende manifiesta su acuerdo con esta proposición, que por unanimidad se da por aprobada.

Prosigue el debate sobre el proyecto de defensa del régimen democrático y participan en él, conforme al orden de inscripción, los señores Grove y Vásquez, quien sufre frecuentes interrupciones por parte de los señores Contreras y Lafertte.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

No hubo.

## DEBATE

—Se abrió la sesión a las 19 horas, 1 minuto, con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13.ª, en 17 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 14.ª, en 18 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

No hay Cuenta.

**DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA. PROYECTO QUE DECLARA FUERA DE LA LEY AL PARTIDO COMUNISTA**

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Continúa la discusión general del proyecto de defensa del régimen democrático.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor Allende.— El señor Cifuentes...

El señor Rodríguez de la Sotta.— Con la venia del Honorable señor Allende, quiero manifestar que, afortunadamente, la voz de ese Diputado liberal fué aislada, pues no se realizaron sus propósitos...

El señor Grove.— Siempre las voces valientes son aisladas...

El señor Rodríguez de la Sotta.—... y fué precursora de lo que hacen hoy los comunistas en todo el mundo.

El señor **Allende**.— He querido expresar que, en muchas épocas y en muchos países, como en el nuestro, ha habido criterios diferentes y actitudes distintas para apreciar a los hombres y las colectividades. Desde mi punto de vista personal, me congratulo de que haya sido una voz aislada. Repito que sólo he querido recordar a un representante del Partido Conservador las dificultades que ellos tuvieron y lo que representa la intolerancia. ¿Qué habría sucedido si la mayoría hubiera aceptado lo propuesto por el Diputado por Chillán? ¿Cómo habrían reaccionado los conservadores? Lógicamente, utilizando todos los medios y todos los procedimientos para defender sus ideas y sus principios.

Quiero recordar, también, en estos instantes, el pensamiento de Veilleux, gran católico de mediados del siglo XIX, que decía en un debate parlamentario a uno de sus colegas de la Cámara francesa: "Los católicos os reclamamos libertad, porque eso es nuestra doctrina; pero, cuando seamos gobierno, no os la otorgaremos, porque ésa es la nuestra".

El señor **Lafertte**.— ¡Cuánto lamento que no esté presente el Honorable señor Muñoz Cornejo!

El señor **Allende**.— Ese es el pensamiento de uno de los más altos voceros del conservantismo. Ejemplo claro y reflexión justa para rechazar la posición en que se han colocado varios Honorables colegas, que piden colocar al comunismo fuera de la ley y a los comunistas al margen de la vida cívica.

También hemos visto, cómo en otros países, no sólo con frases, sino con actitudes, unos hombres han condenado a otros.

Sin ir más lejos, en un país de América, un fervoroso católico decía: "¡Libertad para todos! ¡Libertad para todos! ¡Menos para el mal y los malhechores!" Y un comentarista dice que agregaba: "Los malhechores los designo yo". Fué Presidente de su patria y la consagró a la divinidad de la Iglesia, pero persiguió implacablemente a los que no pensaban como él.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Erá la libertad del ciudadano Nerón.

El señor **Allende**.— Señor Presidente: en el proyecto en discusión, además de destruir la organización sindical, se impiden las asociaciones o agrupaciones de los empleados semifiscales y se prejuzga sobre las posibles intenciones que ellas pudieran tener.

Es interesante volver de nuevo al pasado. Don Abdón Cifuentes se expresaba así:

"Ninguna autoridad tiene la facultad de confiscar aquel derecho, ni aun para ingerirse en el régimen interior de las familias. No son las leyes, sino la naturaleza, la que otorga el derecho de asociación. A las leyes sólo toca declararlo y garantizar. Pueden ellas reprimir sus abusos, pero no deben sujetar a tutela su uso".

Y agregaba: "Si reconocemos en principio la libertad de asociación, tenemos que reconocer también la libertad de esas instituciones para nacer, vivir y obrar sin el beneplácito de una persona o de una corporación que puede tener el día menos pensado el capricho o el interés de anonadarlas".

Y, en relación con suponer intenciones a las asociaciones, se expresaba así:

"Señor, yo también he reconocido, y en un expediente criminal, una sociedad industrial formada aparentemente para explotar una mina, y con el objeto real de acopiar pólvora, municiones y armas para trastornar el orden público. ¿Y esto nos autorizaría para suprimir la libertad de las sociedades industriales? Impedir que una sociedad se forme para un objeto aparente y tenga en realidad otro, es un empeño imposible, y fundar en ello la confiscación..."

Indiscutiblemente, el señor Cifuentes defendía, con su elocuente palabra, a la Iglesia, impidiendo que al pretender juzgar intenciones, se le pudiera entablar su acción y su obra.

Paso ahora a citar opiniones que deben ser respetadas ampliamente por los católicos y que decían relación con el derecho de asociarse, con la acción sindical, con el derecho de huelga, etc.

La Congregación del Concilio de la Santa Sede ha declarado, en carta al Cardenal Lienart: "Cuando se trata de agruparse en sociedades, es necesario no caer en error. Y así queremos hablar especialmente de los obreros que tienen el derecho de unirse en asociaciones para proveer a sus intereses. Os exhortamos a constituir entre los católicos estas asociaciones, que por todas partes se van estableciendo, con el fin de salvaguardar sus intereses sobre el terreno social".

El Código Social de Malinas, en el capítulo IX, da reglas sobre el derecho de los trabajadores a declararse en huelga. Dice: "N.º 117. El interés general es el primer criterio que permite apreciar la legitimidad o ilegitimidad de toda suspen-

sión concertada del trabajo (huelga). A este criterio debe añadirse el respeto a la justicia y a la caridad”.

El R. P. Marcelo declara, que en el número 110, que la huelga “algunas veces no sólo es justa, sino también necesaria, porque en casos dados es el único medio que le queda al obrero en la represalia contra la guerra de la libre concurrencia, y no se puede negar al proletariado el uso de esa arma para defender sus intereses y evitar la violación impune de sus derechos, cuando se ve oprimido, sin tribunal a quien recurrir. En estos conflictos es cuando más debe dejarse sentir la acción y poder del sindicato”. Y en su obra sobre la sindicación católico-obrera, expresa:

“**Sindicato** es sinónimo de sociedad y puede definirse: “La asociación de personas de una misma profesión o parecida, para el estudio y defensa de sus intereses profesionales en sus distintos órdenes, económico, jurídico y moral. El sindicato tiene fuerza avasalladora; su virtud potente y regeneradora está en que en él todos trabajan para cada uno y cada uno para todos; está en la fuerza de la unión. El individualismo es la rémora y la muerte del progreso de las ciencias y las artes. Han de preferirse los sindicatos de **sólos obreros**, o sea, los llamados puros o libres, en cuyo gobierno y administración los patrones no intervienen ni directa ni indirectamente sobre los sindicatos en que éstos intervienen, llamados mixtos o amarillos”. Entre los fines de los sindicatos, el Padre Marcelo incluye: “La proyección y defensa de los intereses de clases; la mejora de la organización del trabajo; fundar por cuotitas cajas de resistencia que sirven de subsidio económico en caso de huelgas o paro forzoso”.

El mismo Padre Marcelo se pregunta: “¿Es lícita la huelga por solidaridad?” Y contesta: “Si fuese injusta la huelga, en cuyo favor se declara la llamada “por solidaridad”, ciertamente ésta sería también injusta. Pero si la huelga declarada fuera justa, verbigracia: si se trata de obtener un salario debido, en justicia, o que cesen ciertos vejámenes injustos, la huelga por solidaridad particular de uno que otro gremio, sobre todo si los sindicatos están federados, supuestas las demás condiciones de licitud, debe reputarse por justa y legítima. La huelga legal por solidaridad, como de ordinario perjudica gravemente al bien público, no puede ser aprobada”. Huelga general llama el Padre Marcelo la que se

extiende a todas las industrias de una localidad.

Sólo quiero agregar, después de estas citas, que estos voceros de la religión llegan hasta a consagrar como legítimo el derecho a la huelga, pero no sólo a la huelga de un sindicato, sino a la solidaria, para apoyar a sus compañeros en huelga.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— O sea, la huelga general.

El señor **Allende**.— La huelga solidaria.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Se parecen mucho...

El señor **Allende**.— No son iguales.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Veo que Su Señoría está muy bien documentado sobre estas materias. Parece que estuviera suscrito a la “Documentation Catholique Française”.

El señor **Allende**.— Me he inquietado e interesado, porque esta lucha de posiciones diferentes revela que en el seno del conservantismo hay inquietud espiritual e intelectual. Esto, lógicamente, nos interesa a todos, porque va a trascender a la vida política chilena. A nosotros, los socialistas, no nos es indiferente lo que ocurre en los demás partidos. Nos preocupan, como síntoma de desintegración, los partidos sin vida, grises, opacos, sin luchas internas, como ocurre en varias colectividades en nuestro país, cuyo gran anhelo es el presupuesto nacional.

Los que condenan las opiniones que he citado es la huelga general, porque se supone que tiene alcance político, pero se acepta la huelga solidaria, la de vastos sectores industriales.

Por lo demás, la huelga general muy pocas veces, creo que nunca, se ha producido en nuestro país, y en cuanto a la huelga solidaria, se ha presentado en muy pocas oportunidades; más bien la solidaridad se manifiesta en ayuda económica de otros sectores.

Estas son las observaciones que me merecen los discursos de los Honorables señores Rodríguez de la Sotta y Bulnes.

Me interesa destacar, también, el pensamiento socialcristiano, que ha sido expuesto por los Honorables Senadores Jaime Larraín y Eduardo Cruz Coke. El discurso de este último refleja, a mi juicio, una posición definitiva y absoluta. Me atrevo a decir que esa posición es casi incompatible con la intransigencia con que otros voceros de su partido interpretan la doctrina conservadora, bastante al margen, a mi juicio, de la socialcristiana y, por consi-

guiente, es prácticamente imposible la convivencia de ambas tendencias en el seno de un partido. X

Declaro, también, que me inquieta la falta de una apreciación clara del problema económico que se observa en los discursos de ambos Honorables Senadores. Ellos reconocen la injusticia de la actual convivencia social; reclaman mejores condiciones de vida para el hombre, rechazan el materialismo y creen en la potencia creadora, en las posibilidades humanas. Hablan de una economía dirigida al "bien común" y de llenar todos los vacíos que ha creado el caos capitalista. Pero no vemos una exposición clara que nos permita apreciar cuáles son, a su juicio, las medidas o la estructura económica que ellos conciben para remediar los males que apuntan.

Destaco, sin embargo, lealmente, que, a mi juicio, aunque ambos Honorables Senadores representan un criterio diferente, sus palabras son un apoyo a los hombres que, desde estos bancos, hemos estado gritando, constante y permanentemente, la tragedia tremenda que viven en Chile y en muchas partes del mundo, los hombres que sólo disponen, para subsistir, de sus brazos o de su inteligencia, vale decir, la inmensa mayoría de la humanidad, que aquí, como en el resto del mundo, vive de un sueldo o de un salario.

Espero que la actitud de los Honorables Senadores, cuyos discursos comento, signifique una posición definitiva, lanzada a los ámbitos de toda la República y refleje la decisión de llevarla a la práctica y de realizarla.

Y yo, socialista, que tengo doctrinariamente puntos de vista diferentes a los de Sus Señorías, creo que me encontraré, si tal cosa heicé, a vuestro lado en los sindicatos, las escuelas y las fábricas, para luchar por los derechos, atropellados hoy, de la inmensa mayoría de los chilenos.

Quiero, ahora, destacar un hecho, pero no con el objeto de empuqueñecer la crítica que he estado haciendo. Me refiero a que, por desgracia, ambos Honorables Senadores han votado favorablemente las dos primeras leyes de facultades extraordinarias que presentó el Ejecutivo. Dijimos en aquella ocasión que estas dos leyes serían sólo la antesala de lo que iba a ocurrir más tarde, y la prueba está aquí. Se han aplicado las facultades extraordinarias, pero se ha tenido que ir más lejos. Se ha tenido que ir más allá con este proyecto de ley. Hay necesidad de coartar los derechos

que son más esenciales para la democracia, y que yo defiendo con calor, porque creo que están incorporados al patrimonio de nuestra tradición republicana. X

Permítanme, ahora, los Honorables Senadores, que me refiera a los conceptos que emití, en su discurso de ayer, el Honorable Senador Domínguez. Me veo obligado a hacerlo, porque el Honorable señor Domínguez, que defendió con brillo y elocuencia en él habituales, el marxismo, es socialista.

Pero el Honorable señor Domínguez, que hizo una crítica tremenda, ruda y violenta a la organización y desarrollo del régimen soviético, estuvo muy débil, ignoró, por así decirlo, el resto del mundo y las injusticias y desigualdades que trae aparejado el régimen capitalista, y poco profundizó en las disposiciones de esta ley, que alcanzan plenamente, supongo yo, a sus convicciones y a los derechos que un socialista reclama para los trabajadores.

Por último, nuestro Honorable colega llegó, en su bondad, a perdonar a Jesucristo, a Rousseau, a Goethe y a Marx. Espero que me perdone, porque me atrevo a discrepar de él, pero yo quiero decirle, además, que la "libido dominante" de San Agustín, que él invocaba, descrita también por los psicólogos contemporáneos, tiene, también, una contrapartida, que se observa a diario en la vida, que yo no he inventado, que es fácil comprobar y que creo se podrá, asimismo, hallar en los textos de psicología o psicopatología; me refiero a la "libido claudicante", y que dice relación a la actitud contradictoria de los hombres.

Hace pocos meses, fundó su voto mi Honorable colega señor Domínguez, contra el proyecto de facultades extraordinarias, con las siguientes palabras:

"Nosotros creemos en el patriotismo de los gobernantes de Chile; en el patriotismo de todos los hombres que han sido Presidentes de esta nación; creemos también en el patriotismo de los Ministros, pero pensamos que es deber ineludible de todo buen gobernante dar al pueblo permanentemente las posibilidades de que se exprese y conquiste sus derechos. Por eso no podemos aceptar que la realización de la democracia la entiendan los demócratas de verdad a través de facultades extraordinarias. Nos defendemos de las tiranías y de las dictaduras cuando hacemos justicia social a secas, cuando evitamos que los hu-

mildes se sientan postergados dentro de la vida social.

Nosotros haremos la democracia integral, el día que no sea necesario que ningún Gobierno pida facultades extraordinarias.

Voto que no".

Cuatro meses después, este mismo Honorable colega vota favorablemente este proyecto, que no es de facultades extraordinarias transitorias, sino que es una ley permanente cuyas disposiciones superan en mucho las de la Ley de Facultades Extraordinarias. He aquí "la libido claudicau-ti" que yo comentaba.

Me produce cierta inquietud y desazón, señor Presidente, referirme al pensamiento expresado aquí, en nombre del Partido Radical, por mi Honorable colega y amigo el Senador Humberto Alvarez; ello se debe a los lazos de amistad, respeto y aprecio que siento por mi Honorable colega. Fuimos juntos Ministros del Presidente don Pedro Aguirre Cerda. Estuve junto a él cuando lo acusaron, absurdamente, de tendencias totalitarias, cuando se le supuso la dolorosa intención de clausurar el Congreso Nacional.

Sé, porque viví con él esas horas. Lo apunto sólo como un ejemplo de cómo a veces la pasión se desborda y los hombres son juzgados incorrectamente. Ayer al Honorable Senador; hoy a los comunistas.

Pues bien, yo no comparto ni entiendo la posición doctrinaria que, en nombre del CEN, ha expuesto el Honorable señor Alvarez, tan en contradicción con la historia del radicalismo.

No por vanidad personal, sino porque muchos Honorables Senadores, al fundar sus votos, han invocado el cariño, el respeto a la Patria y a sus tradiciones, voy a hacer un recuerdo de carácter personal.

En este recinto y en la Honorable Cámara de Diputados, muchas veces se alzó la voz de un Diputado, primero, y de un Senador de la República, después, la voz de mi abuelo, el Doctor Ramón Allende Padín, formado en la doctrina radical, defensor tenaz de los principios de su partido.

Tengo en mis manos, añejas por el tiempo, semiborradas, descoloridas en su aspecto material, cartas que, por desgracia, no puedo leer, para no prolongar innecesariamente mi discurso, pero que garantizo tienen un gran valor por los conceptos

y las ideas que encierran, y que están desde luego a disposición del Senado.

Son cartas de don Manuel Antonio Maita al Doctor Allende Padín, mi abuelo. En ellas están contenidos todos los recuerdos que esta tarde ha traído a este recinto el Honorable colega señor Ortega y que ayer hizo presentes el Honorable Senador señor Jirón. Se refieren a luchas parlamentarias duras y fuertes que en esa época se daban por estructurar las bases de la libertad de pensamiento, por conseguir el respeto a las ideas. En ellas se contaba la lucha tremenda que el radicalismo sostuvo por preservar los derechos de la personalidad humana y por ganar para el pueblo respeto y consideración.

Ya era el año 1873. Un candidato a Diputado del Partido Radical, este hombre a que me he referido, el Doctor Allende, se expresaba así:

"Si es grande, y hermosa la lucha elevada de los partidos, que todos aspiran a la libertad, es pequeño y digno de ser maldito el gobierno de círculo sectario. De allí nace la tenaz resistencia, el entramamiento de todo progreso, y, como resultado final y seguro, el retroceso en todo sentido".

Y agregaba más adelante:

"Rojo, pues, ya que es preciso tomar un nombre, y aunque éste nos haya sido impuesto como infamante; rojo, digo, estaré siempre de pie en toda cuestión que envuelva adelanto y mejoramiento del pueblo".

Ya en esa época, en el año 1873, a este médico que era vocero del Partido Radical, se lo motejaba de "rojo" y se lo condenaba por su inclinación a defender los derechos del pueblo.

El discurso de donde he extraído los párrafos a que he dado lectura se publicó en el "Electo Libra", en Valparaíso; su precio, 2 centavos.

He traído este recuerdo para rechazar con energía el que algunos Honorables Senadores invoquen la Patria y el patriotismo para decir que sobre estos conceptos ellos fundamentarán sus votos favorables al proyecto en debate.

Aquí también hay hombres que tenemos una herencia, aunque modesta, al servicio de la República. Las cartas de Maita, entre otros hechos que la historia ha recogido, así lo prueban.

El eco de la voz, doctrinaria y limpia, de un antepasado mío, me impulsa, ade-

más de mis convicciones, a votar en contra de este proyecto, que considero liberticida. Con ello, creo contribuir a defender las bases esenciales de la convivencia democrática, que han sido y son el alto e inembargable patrimonio de la Patria. †

Señor Presidente, para redondear totalmente mi pensamiento, hubiera deseado, aunque en forma breve, trazar un panorama apretado y sintético de la realidad mundial americana y chilena. La escasez de tiempo me impide hacerlo; sería abusar de la deferencia del Senado, si ocupara íntegramente el resto del tiempo que queda de esta sesión; tanto más cuanto que tengo entendido que el señor Presidente va a hacer uso de la palabra, y todos tenemos interés profundo en oír sus argumentos, en conocer su pensamiento.

Sólo quiero destacar en forma muy somera que, a nuestro juicio, el mundo entero oscila entre la Rusia Soviética, por un lado, y el capitalismo norteamericano, por otro. Los socialistas chilenos, que reconocemos ampliamente muchas de las realizaciones alcanzadas en Rusia Soviética, rechazamos su tipo de organización política, que la ha llevado a la existencia de un solo partido, el Partido Comunista. No aceptamos tampoco una multitud de leyes que en ese país entraban y coartan la libertad individual y proscriben derechos que nosotros estimamos inalienables a la personalidad humana; tampoco aceptamos la forma en que Rusia actúa en su política expansionista. Inecesario me parece insistir en las razones que nos mueven a rechazar también la acción del capitalismo norteamericano, fundamentalmente su penetración imperialista, y he hecho yo notar los vacíos, las injusticias y las fallas del régimen capitalista en el transecurso de mi intervención.

En esta disyuntiva en que se debate el mundo, en esta hora tremenda de las grandes decisiones, yo sólo veo dos caminos: el uno, representado por la filosofía social-cristiana, que no comparto y cuya orientación económica no alcanzo a comprender en toda su amplitud, y, por otro lado, el socialismo científico, cuyos conceptos económicos nadie desconoce, pero que, muy al contrario de lo que muchos suponen, levanta y dignifica la personalidad humana y da al hombre todos los caminos de superación, una vez haya obtenido su liberación económica.

Señor Presidente, insisto en que me hubiera interesado profundizar tales proble-

mas, allegar más antecedentes sobre la realidad de América Latina, destacar cuál es en este instante nuestro criterio frente al panorama económico, político y social de Chile. No podré hacerlo, no podré hacer presente lo que ha significado para la evolución política del País el llamado triunfo de las Izquierdas, del año 1937, ni destacar los errores cometidos, ni señalar las ventajas y las conquistas obtenidas por el pueblo y el esfuerzo gastado y realizado en hacer progresar al País. Me será imposible referirme a los Gobiernos de los señores Aguirre Cerda y Ríos, y al actual, del señor González Videla. Hubiera deseado hacerlo, ya que los dos nacieron y se desarrollaron con un claro sentido popular, y el actual no sólo aparecía como la lógica continuación, sino que tenía un finte más definido en sus postulaciones. Además, en este período, en estos tres Gobiernos, el Partido Comunista, objeto esencial de la ley que debatimos, ha desarrollado una labor que era conveniente medir en todos sus alcances.

Quiero decir tan sólo que me inquieta profundamente la realidad de nuestro país. El proceso económico, que sigue su curso desorganizado y trágico, agudizado por una inflación que nos sacude cada día más; el proceso social, con la inseguridad en que viven miles de miles de nuestros conciudadanos, y el proceso político, manifestado en este gabinete de administración. El proceso político evidencia atonía de los partidos, falta de responsabilidad y de decisión para asumir el papel que les corresponde en una democracia. Sí, tengo miedo por el destino de Chile, porque hay apatía, indiferencia, cobardía moral, falta de inquietud y de fortaleza espiritual, y esta ley, a mi juicio, culmina con este proceso de desintegración. Ella es una lápida que se colocará sobre nuestra conciencia democrática, una cortapisa a la libertad de expresión del pensamiento, a la libertad de unión.

Esta ley sintetiza y simboliza lo que está ocurriendo entre nosotros. No hago con ello ninguna ofensa a la persona de los señores Ministros. Entre ellos, hay algunos que me consideran su amigo; sin embargo, sobre estas consideraciones y amistades, están mis convicciones.

Hay que terminar con esta etapa gris que estamos viviendo.

Es indispensable que la democracia vuelva a su cauce, que los partidos asuman su papel; que el Ejecutivo busque una base

política en las fuerzas de opinión pública. Hace ya demasiado tiempo que vivimos preocupados exclusivamente de algo negativo; de un anti, del anticomunismo. La amenaza del comunismo da para todo y para muchos. Tras la cortina de humo de ponerle cortapisas, está el contrabando de los intereses creados, por una parte, y del ansia de recuperar posiciones perdidas, por otro. Esto está desprestigiando a los propios partidos.

Además, hay una consideración de tipo político general. ¿Estarán rotas ya las viejas fórmulas de Derechas e Izquierdas? ¿Hay nuevas fuerzas agrupadas que tengan una definida tarea? ¿Hay algún camino claro que seguir? ¿Cuál es la orientación que se da a nuestros conciudadanos? ¿Están rotos ya todos los diques, y cimbradas ya todas las bases políticas? ¿Lentamente iremos acentuando un gobierno personalista? ¿Qué será de la Izquierda? ¿Quién irá a suceder a don Gabriel González Videla? ¿Qué posibilidades hay de restaurar la fe popular mantenida por Aguirre Cerda? ¿Y la Derecha persiste, está unida? Lo he demostrado que no; no hay tampoco en sus filas ni un motivo grande, ni una tarea clara. Esto es lo que yo entiendo por etapa gris.

Señor Presidente, sostengo que esta ley que se va a aprobar, es contraria a las bases democráticas; sostengo que el error no se combate con el error, y la libertad no se defiende coartando la libertad. Tenemos ya una experiencia durante el Gobierno del Tercer Frente: se luchó contra el Partido Comunista con el apoyo de las fuerzas populares representadas por el Partido Socialista, y no hubo necesidad de recurrir a drásticas medidas policiales, ni a coartar ningún derecho ciudadano.

Señor Presidente, a nuestro juicio, esta ley va contra la Constitución y los derechos fundamentales que ella garantiza; persigue ideas; excluye a un partido, restringe el sufragio; ataca en sus más legítimos derechos a la clase obrera; hace un mito el derecho de organización de los sectores de empleados. En resumen, esta ley atenta contra las bases mismas del régimen democrático.

Los socialistas sostenemos que la democracia tiene derecho a defenderse; pero dentro de sus normas y sus principios. No se puede combatir el totalitarismo y adoptar actitudes similares a las que él usa. Esa es la diferencia que hay entre el democrata y un totalitario. Nosotros hemos

dicho que no nos negamos a que se legisle contra el sabotaje y contra todos aquellos delitos sociales que han aparecido en los últimos tiempos; pero ello ha de ser sobre proposiciones claras y nítidas, y no puede generalizarse ni legislarse en la forma arbitraria que aquí se propone.

En verdad, pensamos que los hombres que, llamándose demócratas, quieren esta ley, no sienten la democracia. Les decimos a ellos que la democracia es algo más que una serie de disposiciones, represivas o no: la democracia, aun la política, bien entendida, es posibilidad de rebelión contra la injusticia, es posibilidad de realización: es una actitud espiritual de superación constante. La democracia, señor Presidente, es una cosecha de conciencia, que se hace con principios, con ideas, con doctrinas, y no con medidas policiales.

Tenemos ya experiencia en la historia, y me parece innecesario para la cultura de este Senado, entrar a detallar lo acaecido en diversos países y en diversas épocas.

Tenemos experiencia de la aplicación de nuestras propias leyes de facultades extraordinarias y sabemos de los errores y de los abusos cometidos y de las injusticias consagradas.

Y más que esto, y más grave aún que todo aquello que pudiera haber ocurrido con esas leyes, es el clima que se ha estado creando. Es la atmósfera moral por que nos estamos debatiendo. Los que no están con el Gobierno, los que no están con esta ley, no son democráticos, no son patriotas, no quieren el progreso de Chile, se afirma enfáticamente, a toda hora y en todos los tonos. No, señor Presidente, esto no es así; esto es absurdo, eso no puede seguir sosteniéndose. Es peligroso afirmar esto y torpe sostenerlo.

Y, más que eso, señor Presidente, se desea presionar con el poder político, para encontrar adeptos o buscar incondicionales. Voy a poner un ejemplo de lo ocurrido al Partido Socialista. Sé que los Ministros que me escuchan y el Senado, tienen conciencia de que digo la verdad. Hace poco fueron citados a la sala de despacho del Ministro de Vías y Obras, dos dirigentes ferroviarios que se desempeñan como consejeros de la Caja de Ferrocarriles, por voluntad de sus compañeros de tareas, que propusieron sus nombres para ser designados como tales. El señor Ministro les solicitó la renuncia, invocando que ellos pertenecían al Partido Socialista que dirige el señor Raúl Ampuero, y

que este partido era opositor al Gobierno, y, por lo tanto, ellos no podían desempeñar los puestos de consejeros. Caso grave ocurrido con un propio señor Ministro. ¿Qué no sucederá con la aplicación de esta ley por funcionarios poco preparados o poco idóneos, complacientes y errados servidores de una política que, estoy seguro, no es la que quiere la mayoría del País?

Señor Presidente cabe preguntarse: ¿es útil, es conveniente colocar al Partido Comunista fuera de la ley? ¿No es mejor combatirlo haciendo que tenga obligadamente que respetar las leyes de la democracia y convivir dentro de sus normas? ¿Por qué Francia, Inglaterra, Suecia, Noruega, Dinamarca, Estados Unidos, Argentina, Venezuela y la propia Colombia, no han seguido este camino? X †

¿Será necesario que Churchill y Attlee, Auriol y Blum, Truman y otros tantos altos personeros de la política mundial reciban el consejo nuestro al luchar contra el Partido Comunista? ¿Es que no serán demócratas estos eminentes ciudadanos? Yo creo que no, señor Presidente; yo creo que el error y el camino mal seguido es el nuestro, y que, tarde o temprano, fructificará en desgracia para Chile, esta disposición, como la otra que suprime de los registros electorales a los que hayan sido o son militantes del Partido Comunista. Si se aprueban estos artículos como vienen propuestos, se habrá hecho la más grande siembra de odios, que tarde o temprano tendrá que fructificar dolorosamente para nuestra convivencia social.

¿Y qué decir, señor Presidente, de las propias disposiciones que ponen cortapisas a la difusión de ideas, a la circulación de libros, de impresos, a las transmisiones radiales, etc.?

¿Y cómo no recordar siquiera la inconveniencia de destruir las conquistas alcanzadas por los empleados y los obreros, en sus derechos de sindicación y de agrupación, en el manejo de sus fondos? Estas disposiciones las analizaremos y rechazaremos en la discusión particular.

† Señor Presidente, termino declarando que los socialistas, en cumplimiento de un estricto mandato de nuestra conciencia, y de acuerdo con nuestros principios y doctrinas, estamos en contra de esta ley. Los socialistas seguiremos nuestra lucha con nuestros perfiles propios, sin concomitancias con el Partido Comunista, sin buscar arderamente los restos dispersos que puedan

quedar de ese partido, si se aprueba esta ley, como seguramente va a serlo. Lucharemos como socialistas, como siempre lo hemos hecho, con honradez y con cariño, con emoción chilena, por el engrandecimiento y el progreso de nuestra patria. {

Lucharemos dentro de los cauces democráticos y combatiremos tenazmente esta ley que, tarde o temprano, tendrá que derogarse, para que vuelva la democracia a imperar en nuestra tierra querida.

Esto es, señor Presidente, a grandes rasgos, el pensamiento de la colectividad política a que pertenezco.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Deseo sólo hacer un alcance a las últimas palabras que ha pronunciado el Honorable señor Allende.

Nos ha hecho el Honorable Senador una argumentación que hemos oído muchas veces y que tiene cierta apariencia de fuerza: el hecho de que ninguna de las grandes democracias europeas haya dictado leyes anticomunistas. Contesto al Honorable señor Allende que, efectivamente, no han dictado esas leyes; y no las han dictado, porque ellas disponen actualmente de una especie de ley de seguridad, por el amparo de las tropas norteamericanas y por el poder militar formidable de los Estados Unidos, que pesa y decide en los destinos de Europa, por su sola existencia.

Si Su Señoría supone por un momento que Estados Unidos volviera a la situación de aislacionismo que impuso en la época del Presidente Wilson el Senado norteamericano, al rechazar el pacto de la Liga de las Naciones; si Estados Unidos volviera a esa situación, se desentendiera de los intereses europeos y retirara sus ejércitos de Europa, al día siguiente desaparecerían todas las democracias que quedan en el Viejo Continente, aplastadas por la tiranía comunista de Rusia.

Y temo mucho que esas naciones que cita Su Señoría, como Italia y Francia, que siguen considerando al Partido Comunista como un partido democrático, puedan desaparecer, en cualquier momento — Dios no lo quiera — víctimas de su inmenso error. †

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Alessandri Palma**.

El señor **Alessandri Palma**.— Señor Presidente :

Pido excusas al Senado si molesto su atención durante algunos minutos. Comprendo que los Señores Senadores están fatigados; pero considero un deber de justicia y de conciencia exponer algunas ideas que conmueven mi espíritu en estos momentos.

La Honorable Cámara de Diputados introdujo en el proyecto de ley que discutimos, varios artículos y disposiciones que importaban una franca reacción contra las leyes sociales: que arrebatan a los trabajadores en general las conquistas y derechos adquiridos. Felizmente, las Comisiones Unidas del Senado, que estudiaron el proyecto, han corregido muchos de aquellos errores.

En vista de esto, alguien podría preguntar: ¿por qué el Presidente del Senado ha venido a molestar la atención de esta Alta Corporación, si se trata de una cuestión que ya está resuelta?

He pedido la palabra porque estimo que, no obstante el dictamen tan certero como ilustrado de las Comisiones que estudiaron este proyecto en el Senado, no está definitivamente resuelto el problema.

La Honorable Cámara de Diputados — Cámara de origen —, con una simple mayoría, puede insistir todavía en sus ideas. Por eso, señor Presidente, quiero hacer algunas observaciones para subrayar la importancia de no incurrir en aquello, que considero un grave error en estos momentos de inquietud por que atraviesa el País y que, con mucha razón, alarman al distinguido orador que acaba de dejar la palabra.

He tomado nota, con profunda satisfacción, de las reiteradas declaraciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en orden a que él no aceptará ninguna disposición que importe cercenar o disminuir los derechos sancionados y reconocidos por las leyes sociales en amparo del trabajo, leyes que, en vista de tanta trascendencia, lo llevarían hasta defenderlas con el veto constitucional. Si este caso llegara, aplaudiría y apoyaría resueltamente el veto del Presidente de la República, en defensa integral de las conquistas sociales.

✕ Bosquejaré lo más rápidamente posible la forma como se generó la legislación social en nuestro país y como nació, después de la Gran Guerra de 1914 a 1918, el llamado Derecho del Trabajo, que se incorporó definitivamente a nuestra legislación positiva.

Tocaba a su fin el Gobierno del ilustre Presidente de la República don Juan Luis

Sanfuentes. Los partidos políticos se agrupaban y formaban combinaciones para elegir y defender a quien debería representarlos en la futura Presidencia de la República. El Partido Radical, como mayoritario, junto con el Partido Demócrata y una fracción, tal vez la más pequeña, del partido al cual yo pertenezco, formó la llamada Alianza Liberal.

Por otra parte, se agrupaban los conservadores, los liberales democráticos y el Partido Nacional, formando lo que se llamó la Unión Nacional. Ambas fuerzas se desplegaron en batalla para disputarse el futuro Presidente de la República.

Se reunió una gran Convención de la combinación que formaba la Alianza Liberal, la que se realizó el 25 de abril de 1920 y en la cual fué elegido el candidato de ella. Ese candidato expuso en la Convención los puntos de su programa, y entre ellos se destacó en forma preferente lo relativo al establecimiento integral de la legislación social.

El candidato de la Alianza Liberal dijo allí — permítanme leer, Honorables Senadores, para que no se crea que no estoy haciendo historia verídica —, lo siguiente:

“La solución de este gravísimo problema (se refiere al problema social) de nuestra vida nacional no admite ya espera. Quienes discuten su oportunidad, no aprecian debidamente las exigencias imperiosas del orden social y de progreso sólido y firme de nuestro país. Nadie puede desconocer la eficacia del proletariado como factor económico irremplazable, y el Estado, elemento necesario para defenderlo física, moral e intelectualmente.

Debe exigirse para él habitaciones higiénicas, cómodas y baratas, que resguarden su salud y que tengan el atractivo necesario para alejarlo de la taberna y para generar en su espíritu los sentimientos de hogar y de familia. Hay que velar por que su trabajo sea remunerado en forma que satisfaga las necesidades mínimas de su vida y las de su familia; no sólo las de su vida física, sino las de su perfeccionamiento moral y de su honesta recreación. Hay que protegerlos de los accidentes, en las enfermedades y en la vejez. La sociedad no puede ni debe abandonar a la miseria y al infortunio a quienes entregaron los esfuerzos de su vida entera a su servicio y progreso.

Las mujeres y los niños reclaman también la protección eficaz y constante de los Poderes Públicos, que, cual padres

afectuosos y vigilantes, deben defender a tan importante porción de sus vitales energías económicas. Quienes no quieren prestar atención a estos problemas de la vida moderna, movidos por nobles y generosos impulsos del corazón, deben afrontarlos, siquiera, por las razones, algo más egoístas, pero igualmente evidentes, de conciencia, economía y conservación social.

La raza, su vigor, sus excepcionales condiciones de fuerza y energía, deben ser defendidos y considerados con especial interés y atención. Quienes se dedican a proteger y amparar los deportistas nacionales, que tan feliz desarrollo están tomando entre nosotros, realizan una obra verdaderamente patriótica.

X Tal fué, Honrables Senadores, el programa del candidato a la Presidencia de la República elegido por la Alianza Liberal, en orden a la legislación social; y, cuando este candidato asumió el mando, consideró que su primer deber, como Mandatario, era realizar el programa que había esbozado ante el País y ante sus convencionales.

Y se dedicó con interés a la redacción del Código del Trabajo, y la primera vez que habló ante el Congreso Nacional, el 1.º de junio de 1921, presentó el proyecto correspondiente, que constaba de 630 artículos, dividido en cuatro libros: el 1.º, "De las Convenciones relativas al Trabajo"; el 2.º, "De la Reglamentación del Trabajo"; el 3.º, "De las Asociaciones Profesionales y de los Conflictos del Trabajo"; y el 4.º, "De la Previsión y de los Seguros Sociales".

El proyecto de Código del Trabajo, que, como digo, fué presentado al Congreso Nacional el 1.º de junio de 1921, hizo que el Presidente de la República solicitara clamorosamente su pronto despacho, por considerarlo una exigencia de verdadera salvación nacional.

El Mensaje correspondiente iba firmado por el Primer Mandatario y su Ministro del Interior, don Pedro Aguirre Cerda.

Esta importantísima legislación estaba cristalizada en el artículo XIII del Tratado de Versailles, como suprema aspiración nacida del dolor inmenso que representó para la humanidad la Gran Guerra del 14 al 18.

Se perseguía el noble ideal de la paz entre los pueblos, basado en la paz interna cimentada en la justicia y el derecho, erradicando injusticias y privilegios excesivos y mejorando las condiciones de vida interna en todos los países del universo.

Ideas eran éstas, como lo he dicho, que se cristalizaban en el Tratado de Versailles, donde se decía:

"Considerando que la "Sociedad de las Naciones" tiene por objeto establecer la paz universal y que esta paz no puede fundarse sino sobre la base de la justicia social; considerando que existen condiciones de trabajo que implican para un gran número de personas la injusticia, la miseria y las privaciones, lo que engendra un descontento tal que pone en peligro la paz y la armonía universal; y considerando que es urgente mejorar esas condiciones, por ejemplo, en lo que concierne a las horas de trabajo, la fijación de una duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo; la contratación de la mano de obra; la lucha contra el **chomage**; la garantía de un salario que asegure condiciones convenientes de existencia; la protección de los trabajadores contra enfermedades generales o profesionales o los accidentes del trabajo; la protección de los niños adolescentes y mujeres; las pensiones de vejez e invalidez; la defensa de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero; la afirmación del principio de la libertad de asociación sindical; la organización de la enseñanza profesional y técnica y otras medidas análogas.

Considerando que la no adopción por una nación cualquiera de un régimen de trabajo realmente humano es un obstáculo a los esfuerzos de las demás naciones deseadas de mejorar la suerte de los obreros de sus propios países".

En el Mensaje del Jefe del Estado para activar el despacho ante el Congreso Nacional de tal importantísima ley, se solicitó que ella fuera discutida por la Comisión parlamentaria respectiva, en el despacho del Presidente de la República.

Así lo había hecho don Manuel Montt cuando se disintió el Código Civil. Después don José Joaquín Pérez hizo lo mismo para obtener la aprobación del Código de Comercio. Don Federico Errázuriz Zañartu estudió también así el Código Penal y la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales. Don Germán Riesco, don Pedro Montt, don Ramón Barros Leco y don Juan Luis Sanfuentes presidieron en su sala de despacho las Comisiones de Parlamentarios que estudiaron los Códigos de Procedimiento, la Ley de Tribunales, etc.

No se pedía, en consecuencia, una novedad; pero en esos momentos era tan fuer-

te la tensión política, que la Unión Nacional negó al Jefe del Estado el derecho que habían ejercido todos los Presidentes anteriores.

Todavía más, el Presidente de la República pidió se le permitiera ir al Congreso Nacional a terciar personalmente en la discusión de la ley. Tampoco fué acogida esta petición, con el fútil y hasta risible argumento de que el Congreso o la Comisión perdían su libertad si el Presidente de la República llegaba hasta sus estrados a defender esta ley, que él consideraba de tan trascendental importancia para hacer la evolución salvadora del caos, de la revuelta y del desorden que podían venir en momentos de agitación mundial.

Se consiguió, en cambio, que se nombrara una Comisión Mixta de Parlamentarios para que estudiara, separadamente, los diversos títulos del Código del Trabajo a que me he referido. Esta Comisión estuvo formada por don Eliodoro Yáñez, Presidente del Senado y miembro distinguido del Partido Liberal; por don Jorge Errázuriz Tagle, Senador liberal que había dedicado constante y eficaz atención al estudio del problema social; por don Juan Enrique Concha, Senador conservador que se distinguió como un verdadero y esforzado precursor de aquel trascendental problema; por don Ramón Briones Laco, Senador radical; por don Francisco Huneeus, Senador conservador, y, entre otros, por los Diputados don Tomás Ramírez, don Santiago Labarca, don Miguel Luis Errázuriz, don Jaime Larrain, don Ismael Edwards Matte y algunos otros que no recuerdo.

Esta Comisión Mixta estudió detenidamente los diversos títulos del Código del Trabajo.

Transcurrieron, así, los años 1922, 1923 y 1924, y el Presidente de la República, en todos sus Mensajes, pedía clamorosamente que se despachara el Código del Trabajo, sin conseguirlo.

Este proyecto de Código del Trabajo es el primer ensayo organizado de nuestra vida legislativa, por lo que respecta al llamado Derecho del Trabajo. Hasta entonces sólo existía una ley dictada por don Miguel Cruceaga, Ministro del Interior de don Germán Riesco, que estableció una Dirección u organismo encargado de facilitar y estimular la construcción de habitaciones obreras. Existían también la llamada Ley de la Silla y algunos proyectos re-

lativos a accidentes del trabajo u otras materias; pero eran sólo proyectos.

Es un hecho, en el cual insisto, que el primer esfuerzo organizado en favor de las leyes sociales es este Código del Trabajo, a que me vengo refiriendo.

Pues bien, pasaron los años 1921, 1922, 1923, hasta llegar al año 1924. Ese año hubo agitación política y militar, y el Presidente de la República tuvo oportunidad de hablar con los militares para saber cuál era la causa de esa intranquilidad. Porque debe saber el Honorable Senado que la dificultad mayor que tiene un Mandatario es saber con exactitud la verdad de lo que ocurre afuera: tiene que informarse y recibir las impresiones a través de los que se las dan, o sea, a través de los intereses, pasiones, apreciaciones o conceptos personales de los que las transmiten. El Presidente quiso saber con exactitud y de primera fuente la causa de esa inquietud.

En aquella reunión, integrada por algunos militares, entre los cuales predominaban los subalternos y no los de alto grado, supo que se quejaban, entre otras cosas, por que no se hubiera despachado el proyecto de Código del Trabajo. Esto hizo concebir al Presidente la idea de aprovechar aquella circunstancia para hacer despachar ese proyecto. Con este fin, llamó a su sala de despacho a don Eliodoro Yáñez, Presidente del Senado, y al señor Gustavo Silva Campos, Presidente de la Cámara de Diputados, para informarse sobre cuáles eran los proyectos de ley definitivamente estudiados por la Comisión Mixta, a que me he referido. Así lo hicieron, y resultó que esa Comisión había despachado 7 leyes y estudiado 7 títulos del Código del Trabajo. Estas leyes eran las relativas a las siguientes materias: **Contrato del Trabajo; Sindicatos Profesionales; Tribunales de Conciliación y Arbitraje; Cooperativas; Indemnización de Accidentes del Trabajo**, sobre la base justiciera del riesgo profesional; **Caja del Seguro Obrero**, principalmente para atender los casos de enfermedad, vejez, accidentes o muerte; y **Caja y Ayuda a los Empleados Particulares**.

Esas fueron las 7 leyes que habían sido despachadas. Entonces, señores Senadores, se adoptó la idea de obtener de la combinación política que estaba en el Gobierno, que era la Alianza Liberal, el compromiso de despachar todas estas leyes en una sola

sesión; y, después de un trabajo tenaz y personal con los Parlamentarios de la Alianza Liberal, que formaban la mayoría, se convino en lo que se deseaba: 1.º, obtener el despacho de estas leyes, que durante 4 años se encontraban en tramitación, y, 2.º, salvar así a la República, porque los militares que conferenciaron con el Presidente de la República contrajeron el compromiso de que, una vez despachadas estas leyes, volverían a sus cuarteles y las leyes de la República continuarían resguardando su estabilidad y el mantenimiento de todos los derechos.

Formada de común acuerdo, por Gobierno y mayoría parlamentaria, la tabla de las materias que debían despacharse rápidamente, fué citado el Congreso Nacional para el 8 de septiembre, y se despachó íntegramente la tabla convenida.

Se ha afirmado — y para ello se han gastado litros de tinta — que estas leyes fueron sacadas por la fuerza; que salieron impulsadas por la espada del General Altamirano. Pues bien, quiero decir al Honorable Senado que esta afirmación no corresponde a la verdad, porque estas leyes fueron despachadas por una combinación política libremente convenida.

Ruego al señor Secretario me haga el servicio de molestar la atención del Honorable Senado leyendo el acta de la sesión en que el General señor Altamirano presentó su programa ministerial, en que pedía el despacho de estas leyes.

El señor **Secretario**.— El acta cuya lectura ha solicitado Su Señoría, dice lo siguiente:

**“Programa Ministerial.**— El señor Altamirano, Ministro del Interior: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Yáñez, Presidente: Tiene la palabra el Honorable Ministro del Interior.

El señor Altamirano, Ministro del Interior: en momentos de honda ansiedad pública, causada por una situación de aguda crisis política y financiera, ha correspondido al actual gabinete asumir las funciones del Gobierno y las responsabilidades que éstas imponen en la hora presente.

El Ministerio se ha organizado obedeciendo a un solo sentimiento, que es el de amor a la Patria y el respeto a sus instituciones. No representa ningún interés de partido y solamente se inspira en el más alto interés nacional.

Solicita el concurso patriótico de todos los chilenos, y en especial el de los repre-

sentantes del pueblo, sin distinción de colores políticos.

El País reclama imperiosamente la adopción de medidas inmediatas para normalizar la marcha administrativa; para poner término a la angustiosa situación de empleados y funcionarios que no perciben remuneración a sus servicios; para dar satisfacción a los justos anhelos de mejoramiento en la organización del Ejército y otras reparticiones de la Administración Pública; para que se dicten, sin mayor retardo, las leyes protectoras del trabajo y del obrero; para restablecer el equilibrio de las finanzas y levantar el crédito del país mediante una ordenada fijación de las Entradas y los Gastos, dentro de un plan de severas economías, que no excluya el fomento de la producción y desarrollo de nuestras industrias; para reaccionar, en fin, contra los males que han venido perturbando la marcha del País por el camino de la prosperidad y del progreso.

Obedeciendo, pues, a estos propósitos de bien público, S. E. el Presidente de la República nos ha confiado la tarea honrosa y patriótica de dar satisfacción a los anhelos y exigencias de la opinión exteriorizados en forma tranquila y dentro del orden y respeto a las instituciones nacionales, procurando una resolución pronta que devuelva al País su tranquilidad, su vida normal y la confianza de los Poderes del Estado.

El Ministerio cree llegado el momento de obrar sin dilaciones, e invocando el patriotismo de los miembros del Congreso y en nombre de los más sagrados intereses de la República, presenta la siguiente proposición: la Cámara presta su aprobación a los siguientes proyectos: 1.º El proyecto que le proporciona al Gobierno los recursos para saldar el déficit en la forma aprobada por la Honorable Cámara de Diputados; 2.º los proyectos de ley relativos al Código del Trabajo, que se encuentran pendientes en el Senado, a saber: el que modifica la Ley de Accidentes del Trabajo, en la forma aprobada por la Cámara de Diputados, y el de las Sociedades Cooperativas, en la forma despachada por la Comisión Especial de la Honorable Cámara; 3.º proyecto sobre Empleados Particulares, en la forma aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Yáñez, presidente: El Senado ha oído la proposición que acaba de hacer el señor Ministro del Interior, para que se despachen sin más dilación los proyectos de ley que Su Señoría ha indicado.

El señor Ministro, ha apelado a un sentimiento que nunca ha sido invocado en vano en esta Sala: el patriotismo de la más alta Corporación de la República, para devolver al País la tranquilidad, su vida normal y la confianza en las acciones de los Poderes del Estado.

En estos momentos, al asociarnos a la labor del Ministerio, creemos asociarnos a una obra de restauración de nuestras prácticas y de nuestras virtudes republicanas, y creo interpretar el sentimiento del Senado al decir al Ministerio que cuenta con la más absoluta confianza de parte de todos los miembros de esta Cámara y que estamos llanos a despachar, sin debate, los proyectos a que se ha referido el señor Ministro del Interior, y que han sido ya atentamente estudiados en más de una ocasión por el Senado y sus Comisiones.

Debo agregar todavía que, al poner nuestra confianza en el Ministerio, tenemos la certidumbre de que habrá de resguardar y conservar en toda su integridad el orden público y nuestras instituciones republicanas, tan laboriosamente construídas y a cuyo mantenimiento está vinculado el interés de todos los chilenos y el prestigio de la República.

La proposición que acaba de hacer el señor Ministro del Interior no podrá ser apoyada por la Mesa sin un acuerdo del Senado; en consecuencia, consulto a la Sala sobre si puedo poner en votación en esta misma sesión, y en la forma que indica el señor Ministro del Interior, los proyectos a que se ha referido Su Señoría.

Se va a tomar votación sobre esta consulta de la Mesa".

El señor **Alessandri Palma**.— Hasta aquí, no más, señor Secretario.

Se consultó a la Sala, y el Honorable Senado aprobó las leyes, y lo hizo de acuerdo con lo solicitado por el gabinete y por el propio Presidente de la República.

Pasó a la Cámara de Diputados, la que, a indicación de su Presidente, don Gustavo Silva Campos, procedió en igual forma, aprobando las leyes consignadas en la tabla convenida.

Lo que deseo probar es que el señor Altamirano, en esos momentos, era Ministro constitucional y que el País estaba funcionando, todavía, bajo las normas constitucionales.

Como digo, tanto el señor Altamirano como la mayoría del Congreso, Senado y Cámara de Diputados, aceptaron ese predicamento; y, en consecuencia, la combina-

ción política que estaba gobernando obtuvo, constitucionalmente, por el consentimiento de todos, el despacho de aquellas leyes; y la Unión Nacional procedió a entregar una nota, que no quiero leer para no hacer recuerdos desagradables en este momento, en que declaraba que no asistiría a las sesiones en que se aprobaron las 7 leyes pedidas por el Ejecutivo.

Quiero, pues, que se deje de lado la idea de que estas leyes son el resultado de un golpe militar. Son el resultado de un acto político ejecutado libremente por las personas que componían ese Gobierno.

Y, ahora, aprovechando la oportunidad que me dispensa el Honorable Senado, voy a levantar un cargo, mejor dicho, voy a hacer un descargo de mi conciencia.

Durante mucho tiempo creí que el Ministro del Interior señor Altamirano no había guardado la debida lealtad al Presidente de la República. Después, estudiando los antecedentes y alejados los acontecimientos, me he convencido de lo contrario, y, por eso, hoy cumplo un deber de honestidad y honradez al declarar que, mientras el señor Altamirano estuvo desempeñando sus funciones de Ministro constitucional, fué profundamente leal con su doctrina y con el Presidente de la República, con sus compañeros y con las personas que había venido a representar.

Dejo expresado este descargo.

Pues bien, estas leyes que así nacieron constituyen la base en que descansa en Chile el Derecho del Trabajo. Y debo llamar la atención hacia el hecho de que fueron muchos los hombres que colaboraron en el despacho de estas leyes, que fueron dictadas en la forma que dejo expuesta. Entre ellos quiero citar, en primer lugar, al señor Juan Enrique Concha, que fué, en realidad, uno de los pioneros de la legislación social chilena. Digo más todavía: fué él quien, en conversaciones permanentes y continuas conmigo, me llevó al convencimiento de que era menester resolver el problema de las leyes sociales.

Otro hombre distinguido que colaboró también en esta tarea fué el señor Errázuriz Tagle, liberal, que trabajó constantemente en los Centros, en todas partes, empleando la palabra y la pluma y que, además, defendió estas leyes en el Congreso. Debo citar también al señor Briones Lueo.

Todas las leyes sociales para los empleados particulares fueron redactadas en una Comisión en que formaron parte también los radicales. En efecto, actuaron en

ella, en forma principal, el señor Jorquera, don Luis Salas Romo y don Ramón Briones Lueo.

Al tratarse de la relativa a la Caja del Seguro Obligatorio, el Gobierno consideró el proyecto redactado por el señor González Cortés, que era mejor y más completo que el título respectivo de aquella materia en el proyecto de Código del Trabajo. Además, estaba estudiado por la Comisión respectiva, y, por eso, se le dió preferencia.

De manera que el mérito de todas estas leyes no puede atribuirse a una combinación política determinada, porque ellas fueron la resultante, y es esto lo que quiero dejar en claro, de un acto constitucional, y no de un acto abusivo.

¿Cuál era, ahora, el objeto que se perseguía con estas leyes, que constituyen la base del Derecho del Trabajo en Chile? Ellas descansan en las siguientes ideas fundamentales: se fijan los derechos y deberes del capital, los derechos y deberes del trabajo, y se crean, al mismo tiempo, tribunales encargados de dirimir las contiendas que sobrevengan entre unos y otros. Cuando hay derechos y deberes taxativamente enumerados respecto de una y otra parte y existe un tribunal que resuelve sobre ellos, lo lógico es que las dificultades desaparezcán y prevalezcan las leyes que establecen tales conceptos.

Desgraciadamente, a pesar de la esperanza que se tenía en estas leyes y no obstante su justo fundamento, ellas no se han cumplido ni en su espíritu ni en su letra. Nos hemos salido un poco de sus disposiciones. Por ejemplo, los sindicatos fueron creados para procurar el mejoramiento físico, intelectual y moral de los obreros y, al mismo tiempo, como una herramienta para que los obreros pudieran defender sus derechos con eficacia bastante frente al capital, más fuerte y con mayores elementos que ellos para la lucha. Pero, como digo y repito, esas leyes buscaban y procuraban la sólida armonía entre el capital y el trabajo como único factor de incremento de la producción, armonía basada en el reconocimiento de los derechos y deberes de ambas partes.

Desgraciadamente, por razones que no es del caso considerar en estos momentos, aquellas leyes de paz, de armonía y concordia, se han desviado hacia la lucha de clases. Es indispensable que las leyes sociales, por razón de alto interés nacional, se reintegren a ser cumplidas en su letra, en su espíritu y en sus altas finalidades.

Dada la precipitación con que se despacharon y la resistencia que se les opuso, es natural que adolecieran de defectos, para ser corregidos en el porvenir; pero, de todas maneras, tuvieron trascendental importancia, porque ya en el contrato del trabajo se estableció la jornada de 8 horas, la protección a los niños, a las mujeres, el salario mínimo y hasta una participación en las utilidades. La fijación del salario puso así a cubierto a los obreros de las posibles arbitrariedades del capital. La ley relativa al riesgo profesional o accidentes del trabajo, contiene beneficios más amplios que los del Derecho Civil, ya que este último establecía que el obrero debía probar que había habido culpa del capitalista, y no de él. En cambio, en la actual legislación de accidentes del trabajo, por el sólo hecho de producirse, se le reconoce al obrero derecho a indemnización.

Y así, pues, esas leyes fueron de evidente utilidad para el obrero y para todos aquellos que viven de su trabajo y de su personal esfuerzo. Contienen ellas las nobles y grandes aspiraciones de paz universal con que soñó, en un arranque de generoso idealismo, el Presidente Wilson, al crear la Liga de las Naciones, con sus funciones y organismos anexos. Y nadie puede desconocer o negar que, como lo reconocen el profesor universitario don Francisco Walker Linares y el señor Gaete Barrios, secretario del Seminario de Ciencias Sociales, y tantos otros, las 7 leyes despachadas el 8 de septiembre de 1924 constituyen la base y la entrada triunfal del Derecho del Trabajo, en nuestra legislación positiva, y provocaron los aplausos del mundo por su alta finalidad, propósitos y soluciones de la cuestión social, de supremo interés en los momentos actuales de la humanidad.

El Presidente de la República, que había luchado con tanto esfuerzo por obtener las leyes básicas de nuestra legislación social, el mismo día 8 de septiembre, por la tarde, se impuso de que grupos de militares, que habían hablado con él, insistían en continuar actuando en una Junta Militar hasta terminar la depuración política y administrativa del País. El Presidente supo en forma fidedigna que por tal cosa ellos entendían solicitar la disolución del Congreso, petición que él no aceptaría jamás dentro de su criterio de hombre de derecho. Ante esa situación, resolvió dimitir irrevocablemente, para evitar

al País mayores trastornos y para que los hechos dieran las soluciones necesarias.

Se reunió al Consejo de Estado en la misma noche del 8 de septiembre y aprobó las 7 leyes referidas, que fueron promulgadas inmediatamente y con fecha 8 de septiembre de 1924.

En seguida, el Presidente reunió a los Ministros, y entregó al de Interior su renuncia indeclinable, acreditándolo de hecho como Vicepresidente constitucional del País.

Los Ministros insistieron hasta avanzadas horas de la noche en que el Presidente retirara la renuncia. Reforzaron esta solicitud con la carta del presidente de la Junta Militar, don Bartolomé Blanche, que dice:

“Ministerio del Interior, Chile:

1.º— La Junta Militar comunica al Ministerio que vería con agrado, interpretando el sentir general de la oficialidad, que Su Excelencia el Presidente de la República no insistiera en su renuncia, sin perjuicio de que pueda ausentarse del País, si así lo desea, solicitando el permiso correspondiente del Congreso Nacional. 2.º— La Junta garantiza la seguridad de la persona del Presidente de la República y de todos los miembros de su familia. 3.º— El Presidente de la República saldrá del País con todos los honores de su rango. 4.º— Estos acuerdos fueron tomados en reunión general de la Junta, **por unanimidad de los 43 miembros que la componen.**— Santiago, 8 de septiembre de 1924.— Por la Junta Militar.— Firmado: Bartolomé Blanche, Teniente Coronel”.

El Presidente insistió y abandonó la misma noche la Moneda, para manifestar que su renuncia era un hecho definitivo y consumado.

Al día siguiente, el Congreso rechazó por dos veces consecutivas la renuncia presidencial, y, ante la insistencia en su mantenimiento, terminó por otorgar permiso al Presidente para ausentarse por seis meses del País.

Al día siguiente, emprendió viaje al extranjero el Primer Mandatario, y una vez alejado, el Vicepresidente constitucional cambió este puesto por el de Presidente de una Junta de Gobierno, considerando el señor Altamirano, según más tarde lo expuso, que era ésta una manera requerida para tomar medidas extraordinarias que no procedían dentro de la Constitución.

Estas leyes obtenidas con tanto esfuer-

zo serán defendidas por mí hasta donde las fuerzas me alcancen, para perfeccionarlas, para avanzar cada día más y más en la franca unión y armonía entre el capital y el trabajo, llevando más y más lejos la tranquilidad a los espíritus, para que, de esta manera, podamos conseguir la paz interna de los pueblos, como única base sólida de la paz internacional.

He dicho.

El señor Videla (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor Ortega.— Seguramente, el Honorable Senado estará conteste conmigo en que han sido extraordinariamente oportunas las palabras con que el señor Presidente de esta Corporación se ha referido a la importancia de la legislación social de nuestro país. De tales palabras se deduce el convencimiento que asiste a su conciencia republicana de que por la vía de la justicia social se puede alcanzar la paz de los pueblos; que no es con medidas policiales como las que consulta esta ley como lograremos alcanzar la armonía entre el capital y el trabajo. Por eso quiero aprovechar estos minutos para hacer un alcance a aquellas palabras del Honorable señor Rodríguez de la Sotta en respuesta a las que pronunciara el Honorable señor Allende, en el sentido de que si en las grandes democracias europeas, como Inglaterra, Francia e Italia, no se adoptan iniciativas como las contenidas en el proyecto de ley que discutimos, a fin de poner al comunismo al margen de las actividades cívicas, es porque allá permanece el ejército norteamericano. Profundo error el de nuestro Honorable colega. ¿De qué serviría la fuerza si estallara una conflagración? ¿Acaso con ello el comunismo quedaría imposibilitado para actuar en defensa de sus ideales? La prueba de que no es ése el criterio de Mr. Attlee, de Mr. Schuman o del señor De Gásperi, jefe de la democracia italiana, está en las palabras pronunciadas por Mr. Truman, en el primero de los discursos pronunciados por el Presidente de los Estados Unidos, en la Universidad de California, al iniciar su reciente gira electoral. Estas palabras del gran Mandatario norteamericano, con muchas de sus actuaciones no está de acuerdo el Senador que habla, dejan de manifiesto que, en esta oportunidad, las voces de los Parlamentarios chilenos que han combatido el proyecto de ley en debate, no están descaminadas, y que el jefe de la demo-

eracia norteamericana, enemigo, también, del comunismo, piensa como nosotros. En los diarios del día 4 del presente figura el siguiente cable:

"Chicago, 4.— (Reuter).— El Presidente Truman declaró hoy que la única manera en que Estados Unidos podría derrotar al comunismo, tanto en el país, como en el exterior, consistía en crear "una mayor y mejor democracia"... Atacando la proposición que actualmente se encuentra ante el Congreso de aplicar restricciones legales al Partido Comunista, considerando que ello sería virtualmente colocarlo fuera de la ley, Truman insistió en que "no se puede detener la expansión de una idea mediante una ley contra ella".

He aquí definido el criterio de los que hemos estado en desacuerdo con este proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Esas son palabras de un candidato...

El señor **Ortega**. — Yo no me atrevería a ofender al Presidente de los Estados Unidos suponiendo que sus palabras son oportunistas, y que él también, como otros hombres, hace faresceísmo en la vida cívica.

"Manifestó dice este cablegrama— que las mejores armas para combatir al comunismo, "el cual solamente triunfa cuando hay debilidad, miseria o desesperación", consisten en una legislación que dé a los ciudadanos norteamericanos las viviendas que necesitan, buena salud y educación".

Estas palabras, señor Presidente, coinciden de tal manera con las que aquí hemos escuchado al Presidente de la Corporación, que han de producir en el espíritu de cuantos las escuchan la comprensión a que son acreedoras.

El Honorable señor **Alessandri Palma**, con esa visión de estadista que todos le reconocen, en Chile y en el exterior, coincide con el Mandatario norteamericano al considerar que el mejor modo de combatir al comunismo es haciendo justicia al pueblo, dándole viviendas, educándolo, ocupándose de su suerte, y no con medidas policiales, que únicamente lograrán exasperar a una parte de la ciudadanía y empujarla por el camino tortuoso de la violencia social.

Porque no queremos que esto ocurra entre nosotros, hemos deseado hacer oír nuestra voz y darle el voto negativo a este proyecto de ley.

El señor **Puga**, (Ministro de Justicia).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **Puga** (Ministro de Justicia).— Señor Presidente:

En largas y continuas sesiones, el Senado de la República ha escuchado la palabra de los Honorables Senadores de los diferentes sectores políticos, en el interesante y trascendental debate que ha motivado la discusión del proyecto de Ley de Defensa del Régimen Democrático, aprobado en su primer trámite constitucional por la Honorable Cámara de Diputados.

Había estimado inoficioso que otro miembro del Gobierno usara de la palabra en este recinto, porque, en la exposición de motivos del proyecto, el Gobierno explica ampliamente el origen y fundamento de las ideas que contiene, porque Su Excelencia el Presidente de la República, en el Mensaje de apertura del Congreso Nacional, reiteró la necesidad que existe de defender la estabilidad de la democracia, abundando en razones que justifican la medida solicitada, y porque el señor Ministro del Interior, en dos oportunidades, ha hecho ver la urgencia que existe en que se despache cuanto antes este proyecto destinado a impedir el incremento de una acción acentuada, profunda y tenaz, que se desarrolla para minar el orden constitucional de la República.

Sin embargo, señor Presidente, no es tanto por las palabras vertidas por los impugnadores del proyecto directamente afectados por sus disposiciones, sino más bien por los conceptos de aquellos otros que, aceptando la idea del peligro del comunismo stalinista, difieren en la solución del problema y marean en el hecho una misma línea política de oposición a esta acción de legítimo resguardo social en que está empeñado el Gobierno, es que me siento obligado a terciar en este debate, sin otra mira que la de fijar claramente posiciones y definir exactamente las responsabilidades que cada cual debe asumir ante su conciencia y ante el País por la actitud que adoptemos en estos momentos, en que se juega la verdadera estabilidad de nuestra organización democrática.

Nadie más compenetrado que el actual Gobierno de la República, señor Presidente, de la necesidad que existe de dar solución integral al problema económico social que afecta a nuestras clases trabajadoras. A ello tiende, en forma preferente y efectiva, su acción, porque estima que

ése es el primero de los deberes de un Gobierno democrático que anhela que la justicia social sea una efectiva realidad y porque sabe apreciar que la estrechez económica en que se debaten las clases trabajadoras a causa de la insuficiencia de salarios, falta de viviendas, alimentación deficiente y mal abrigo, constituye el mejor ambiente para que puedan prosperar las ideas demagógicas, y pueda, el agitador profesional, encontrar las mayores adhesiones, en compañía de muchos ilusos o crédulos.

Pero, señor Presidente, estas soluciones del orden económico social no implican una labor que puede realizarse en breve plazo. No se trata aquí de soluciones que puedan implantarse súbitamente por medio de decretos gubernativos o mediante una acción legislativa, porque, si así fuera, esto ya se habría realizado, no digo por el Gobierno actual, sino por los muchos otros que le han precedido al frente de la Nación, o por el Congreso Nacional, donde todos los opositores al proyecto tienen y han tenido representantes.

¿Hay alguno, siquiera, de los Honorables Senadores que se sientan en estos bancos que pueda honradamente afirmar que nada se ha hecho en este sentido; que ha existido una verdadera acción negativa para procurar el mejoramiento económico social de la Nación? Si tal se afirmara, cabría preguntarse, entonces, ¿qué han hecho los sucesivos Congresos que desde la Independencia a esta parte se han venido sucediendo en el País? No, señor Presidente; es indudable que tal afirmación sería completamente falsa, fácil de destruir, pues ahí están las innumerables leyes que rigen en la República, en las que le ha cabido participación e iniciativa tanto al Ejecutivo como al Legislativo, y cuyo origen ha reseñado con elocuencia el señor Presidente del Senado. Ahí está todo ese cúmulo de leyes de avanzada social, que hoy más que nunca deficienden, como legítimas conquistas, nuestras clases asalariadas, conquistas que el Gobierno mantiene intocables y que, precisamente, procura superar, dentro de los medios con que el País cuenta.

Decir, por lo tanto, que este proyecto es erróneo, que se ha equivocado el camino por seguir y que solamente se pretende con él adoptar represiones, o medidas policiales, sin buscar la verdadera solución que esta sociedad requiere, es simplemente olvidar la verdad o buscar un pretexto para perseguir otro fin que salta a la vista.

Nadie con más fervor y sinceridad que el Gobierno del Excelentísimo señor González Videla, desea y procura, por todos los medios a su alcance, la solución integral de este problema. Su Excelencia desea que el bienestar sea un patrimonio efectivo de todos los componentes de la colectividad; de ahí que haya dirigido su acción en busca de esta finalidad y haya presentado a la consideración del Congreso Nacional diversos proyectos de ley tendientes a ese fin. Con igual objeto, se estudian otros, para completar las medidas que puedan permitir abordar con mayor energía el problema social, dentro de las efectivas posibilidades de nuestra economía nacional.

Todos sabemos, señor Presidente, que ninguna solución puede superarse a este respecto, si no logramos entonar nuestra economía, si no logramos alcanzar, en nuestra producción, un ritmo que permita, no sólo atender nuestras propias necesidades, sino que nos deje un margen para incrementar nuestra exportación, que habrá de darnos los medios para adquirir aquellos instrumentos necesarios para lograr un mejor "standard" de vida, más parejo y más a tono con la condición de seres humanos. Ilamados a convivir dentro de una sociedad civilizada. Pero esto, Honorable Senado —ya lo he dicho—, no es obra de un día, no es obra de un instante, sino el resultado de una labor meditada, constante y reposada, que requiere, para poder desarrollarse, paz, paz social, orden, trabajo y tranquilidad públicos. Pero la obtención de esta paz, tranquilidad y orden sí que es una obra que requiere acción inmediata, enérgica, constante y permanente, ya que ella puede ser fácilmente alterada en cualquier momento. Por eso, su obtención no admite dilación alguna; de ahí que el Gobierno de la República, que observa, minuto a minuto, la situación del País, como el médico que ausculta y sigue el curso de la enfermedad, sabe indicar, en el momento oportuno, cuándo debe aplicarse el tratamiento, o proporcionarse la medicina que ha de curar el mal que afecta al paciente.

No obstante el respeto que me merecen las ideas ajenas, debo confesar, señor Presidente, que después de haber escuchado las observaciones vertidas en el seno de esta Honorable Corporación, por los Honorables Senadores que impugnan el proyecto, me habría invadido una profunda in-

presión desalentadora si no hubiera escuchado, también, la palabra serena y profunda de quienes—como los Honorables Senadores señores Rodríguez de la Sotta, Durán, Bulnes, Cruchaga, Rivera, Alvarez, Vásquez, Videla y otros— han hecho una apreciación estricta de los hechos y de la posición jurídico-constitucional que se impugna. Resulta inexplicable que quienes pintan con esa elocuencia que de por sí muestra la realidad del cuadro pavoroso de los acontecimientos que ha venido desarrollando el comunismo internacional, en diferentes partes del mundo —premisa que sería más que suficiente para apoyar el proyecto—, propicien soluciones a largo plazo, de carácter espiritual, o bien repiten recomendaciones sobradamente conocidas, a que ya nos hemos referido, sobre mejoramiento de vida y elevación cultural y económica de las clases bajas, que todo hombre bien nacido no puede rechazar.

Hace veinte siglos que el Cristianismo lucha por instaurar, con escaso éxito, el predominio del espíritu sobre la materia, por inculcar el amor de los unos a los otros y por imponer el imperio de la justicia social y de la caridad. Nada es más consolador, ni tiene un sentido más profundamente humano, que este milenario evangelio de paz y de amor.

Nadie podrá negar la labor que Chile ha realizado en el aspecto material, señor Presidente. Marchamos a la cabeza en materia de conquistas sociales. Nuestra legislación positiva constituye uno de nuestros legítimos orgullos, porque en el aspecto social hemos superado toda iniciativa. Ahí está la primera ley sobre Accidentes del Trabajo, ahí tenemos la ley de Seguro Obligatorio, la de Descanso Dominical, la Ley de la Silla, nuestro Código del Trabajo, con sus disposiciones sobre organización sindical, y muchas otras que van destacando esta obra de justicia y progreso social que los gobernantes procuran, día a día, mejorar, en beneficio de todos los chilenos y, especialmente, de la clase trabajadora y desposeída.

Pero, señor Presidente, ¿podríamos abstenernos de no adoptar las medidas que exige la mantención del orden y de la tranquilidad públicos, a pretexto de que aquella otra obra aún no se ha completado; ¿Acaso, señor Presidente, asegurando la conservación del orden público no estamos, precisamente, asegurando el medio indispensable para completar aquella labor?

Yo creo, Honorable Senado, que nadie podrá, lógicamente, afirmar lo contrario.

Cuando la avalancha avasalladora del imperialismo rojo se palpa incontenible, en su afán de dominar el mundo; cuando hemos visto caer subyugadas naciones que pagaron también su cuota de sangre, luchando en los campos de batalla por los principios de la libertad, y hoy gimen bajo, con sus disposiciones sobre organización, y cuando pelagra esta libertad, que no supieron defender aquellos que en el cuarto de hora fatal no tomaron las debidas posiciones, por temor de abetroyar esos principios libertarios, que invocan artera e hipócritamente en su defensa— quienes una vez en el poder los proscribieron para siempre, cuando pelagra esta libertad— repito—, uno se pregunta, señor Presidente, ¿podemos mantenernos inmutables, sin aprovechar los frutos de esta lección vivida, que significa la civilización herida de muerte en Europa, en donde el despotismo asiático quiere arrasarse con la cultura y la organización democráticas del Occidente?

Creo que no es ésta la hora de anidar sólo románticas o demagógicas ideas o prodigar sesudos y prudentes consejos. Es hora de defensa y acción, porque lo contrario importa el suicidio de nuestro régimen y el imperio satánico de la más ominosa de las dictaduras. Las democracias están obligadas, por lo tanto, a repudiar el régimen bárbaro de un estado policial en que la libertad no existe y en que, bajo el título aparente de "dictadura del proletariado", gobierna una burocracia sumisa a las órdenes del poderoso Kremlin, mediante la acción del Ejército Rojo y de las intrigas y crímenes de la más infame y abominable policía secreta, donde la opinión y las ideas deben ser las del partido único y en donde a todos los que no uniforman su mente se los persigue como enemigos del pueblo y deben sufrir las purgas, las cadenas, los martirios más crueles, hasta llegar a la más horripilante muerte.

Es duro pensar que pueda existir un chileno que apetezca llegar a este estado de cosas o que, viendo tal peligro, no busque todas las formas de impedirlo.

En vano se quiere dar a esta ley otro sentido que el de una medida de precaución para no llegar a estos horrores.

En este proyecto, que ha sido elaborado sin otra mira que la de procurar al País los medios legítimos que sirvan para aten-

der a la defensa del régimen constitucional y a la mantención del sistema republicano y democrático de Gobierno, se ha tenido especial cuidado en subordinar a ese principio todas sus disposiciones, acentuando el concepto estricto del sistema democrático, como se establece en el artículo 3.º, precepto que analizó magistralmente, en su verdadero alcance y sentido filosófico, el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Como dijo muy bien el Honorable Senador, el proyecto reafirma los conceptos de la verdadera democracia, cuyo régimen no es otro que aquel en que la soberanía o fuentes del Poder reside esencialmente en la Nación, la cual delega su ejercicio en las autoridades que la Constitución establece, delegación que debe hacerse libremente, para que se manifieste también en forma libre la opinión de todos los ciudadanos. Es el sistema de Gobierno en que la mayoría absoluta, la que obtiene la mitad más uno de los sufragios, obtiene el poder; pero esa mayoría manda con la **condición** esencial de respetar y amparar las libertades y derechos de la minoría y, en general, de la persona humana, y de no coartar a esta minoría el derecho de obtener, posteriormente, dentro del libre juego de las libertades democráticas, el favor de la opinión pública, en forma de que también ella, en otras elecciones libres pueda, igualmente, alcanzar el éxito, convirtiéndose en autoridad.

Esto es esencial en un régimen que se precia de ser democrático.

Se han oído en este recinto objeciones de índole constitucional. A este respecto, cábeme manifestar que estas objeciones no constituyen verdades de peso, de valor irrefutable. Hay razones de orden moral, lógico y legal que nos acompañan para justificar los preceptos que contiene el proyecto.

Desde luego, como ya lo he manifestado, todo el proyecto tiende a robustecer el principio immanente del régimen democrático, determinado en el artículo 3.º

Las críticas que se han lanzado representando las posibilidades de los atropellos y abusos a que esta ley pueda dar margen, también se esgrimieron en forma muy acentuada cuando se discutió, en el Congreso Nacional, la actual ley de Seguridad Interior del Estado, N.º 6,026, que lleva la firma del actual Presidente del Honorable Senado y de la cual la que discutimos no es

sino una ampliación para ponerla a tono con las necesidades del momento.

He revisado, señor Presidente, todo el debate que hubo en torno al despacho de esta ley y comprobado que entonces se vertieron, también, las mismas expresiones referentes al peligro de una tiranía. Y bien sabemos que han trascurrido once años y que nada de esto ha ocurrido.

Bien sabemos, Honorable Senado, cómo ha sido aplicada esta ley 6,026. Saben también los Honorables Senadores que su aplicación, que está entregada a un Poder del Estado, se ha hecho con una mesura, con una equidad y con una justicia tales, que distingue al Poder Judicial.

Nadie que se precie de conocer un poco nuestra legislación y la ritualidad de nuestros procedimientos, podrá sentirse amagado por la ley en discusión, si conforma sus actos a los principios que informan todas nuestras leyes penales.

Sería redundante si me detuviera nuevamente a analizar las disposiciones que se objetan como inconstitucionales en el proyecto, pues ya lo han hecho los Honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Honorables señores **Bulnes, Rodríguez de la Sotta, Alvarez y Cruelhaiga Tocornal**, los que, con una claridad meridiana, han demostrado que no se ha vulnerado ningún concepto democrático, ningún principio constitucional. Han demostrado que el legislador, durante más de cien años, estableció inhabilidades en el ejercicio del derecho de sufragio para sectores respetables de la ciudadanía, sin que a nadie se le ocurriera impugnar de inconstitucionales las leyes correspondientes. Tal medida se ha aplicado a las mujeres, eclesiásticos regulares, suboficiales y tropa de las Fuerzas Armadas, Gendarmería de Prisiones, personal de filiación azul de la Armada Nacional. Entonces, ¿por qué no se puede, por ley, inhabilitar a los miembros de los partidos o asociaciones considerados como contrarios de la democracia y así declarados por una ley?

Otra de las objeciones que se han formulado al proyecto, es la de que algunas de sus disposiciones violarían la disposición del artículo 44, N.º 13, de la Constitución, por cuanto restringirían las libertades públicas por plazos superiores a los de seis meses que establece este precepto constitucional.

Las disposiciones del proyecto, en forma alguna atentan contra este principio constitucional, pues éste se refiere, única y

exclusivamente, a aquellas leyes de carácter excepcional, como las de facultades extraordinarias, que es menester dictar cuando circunstancias excepcionales — las que reclaman la defensa del Estado y la conservación del régimen constitucional— hacen necesaria su aplicación. Por lo demás, son de aplicación general para toda la ciudadanía.

Pero cuando se trata de dictar leyes de carácter permanente y que sólo establecen disposiciones que se aplicarán únicamente a quienes delincan, como es el caso de las disposiciones del proyecto en debate, sería absurdo afirmar que se vulnera el precepto constitucional porque su duración excede de seis meses.

Con el mismo fundamento podría, también, tacharse de inconstitucional nuestro Código Penal y demás leyes que establecen sanciones, y cuya duración implique privación de la libertad personal o de las demás garantías constitucionales por plazos superiores a estos seis meses.

En resumen, de lo dicho se desprende que este proyecto de ley no tiene otro objeto que restringir el ejercicio de las libertades en todo aquello que es indispensable para mantener la existencia de la libertad misma.

En estos momentos en que existe una organización internacional que amenaza la libertad, es preciso organizar, también, su defensa.

No pueden aquellos elementos que pretenden acabar revolucionariamente con todas las libertades, continuar gozando de los medios para realizar estos fines. Así, no es posible permitir que usen el derecho a sufragio aquellos cuyo triunfo significaría la extinción definitiva de este mismo derecho.

La democracia, durante largo tiempo, ha ofrecido y otorgado una libertad absoluta a todos, aun a aquellos que la niegan como aspiración y la suprimen en el instante mismo en que llegan al Poder, sin que nadie pueda siquiera culparlos de engaño, porque nunca la han ofrecido.

Esta situación no puede prolongarse, pues la democracia que no organice con prontitud la defensa de las libertades, desaparecerá junto con ellas.

El proyecto en estudio busca la ecuación de equidad entre el máximo ejercicio de la libertad y la segura defensa del régimen democrático, y, por consiguiente, protege esa misma libertad. En él se respetan las garantías constitucionales y sólo se las li-

mita dentro del marco permitido por la misma Constitución. Ello no se impone arbitrariamente, sino que se viene a solicitar del Poder Legislativo, y después su aplicación se entrega a los tribunales.

No hay, en las disposiciones del proyecto, persecución alguna a las legítimas doctrinas o a las diferentes ideas políticas; sólo cuando esas doctrinas y esas ideas se convierten en hechos que constituyen una amenaza cierta para la democracia, se coloca a esos hechos en su ubicación precisa de delitos y se los sanciona.

Tampoco se priva arbitrariamente a nadie del ejercicio de ningún derecho. En todo debe intervenir la decisión del tribunal correspondiente. Aun la facultad que por una sola vez se concede al Director del Registro Electoral en el artículo 2.º transitorio, no afecta al derecho mismo de sufragio, sino a la materialidad de la inscripción, pues ello queda todavía sujeto a la revisión del Tribunal Calificador de Elecciones, al cual tribunal tiene pleno acceso el afectado.

Esta medida, por otra parte, no tiene otro alcance que permitir la aplicación inmediata de las inhabilidades que, para las inscripciones electorales, establece este proyecto de ley. Tampoco puede impugnarse de inconstitucional el establecimiento de estas inhabilidades, ya que no hay precepto que impida a la ley el determinarlas, y así lo ha hecho la legislación electoral, sin objeción de nadie, en el caso de las mujeres, de los eclesiásticos regulares, de los suboficiales y tropa del Ejército, Armada Nacional, Carabineros y Gendarmería de Prisiones, como antes ya lo había manifestado.

Tampoco contiene el proyecto, amenaza alguna para la legislación social, y, por el contrario, es el ánimo del Gobierno, como lo he dicho antes, no sólo mantenerlas incólumes, sino aun extender sus beneficios, como ya lo ha dicho, en aquellos campos en que las circunstancias lo permitan.

No pueden temer, pues, la aplicación de esta ley sino aquellos que usen de la libertad para socavar su existencia y atentar contra la democracia.

Para los demás, ella será garantía de la subsistencia de la República y seguridad de que podrán seguir trabajando por la prosperidad nacional, al amparo de la justicia.

Señor Presidente, se ha dicho en el seno de este Honorable Senado que el Gobierno

vive preocupado de la solución de problemas subalternos de mínima cuantía, aludiendo a la campaña contra la especulación y señalando la circunstancia de que ciertos productos han sufrido un alza de precio.

En realidad, señor Presidente, gracias a la acción altamente patriótica del Gobierno --para cuyo desarrollo el Jefe del Estado sustrae horas al descanso-- y a las enérgicas medidas adoptadas, se ha logrado un reajuste en los precios, acorde con sus legítimos costos de producción, es decir, asegurando a sus productores una legítima remuneración y evitando, al mismo tiempo, que comerciantes inescrupulosos prosigan en la línea de especulación, que el Gobierno ha logrado detener. En esta forma, se ha evitado que el encarecimiento efectivo de la vida alcance un índice verdaderamente prohibitivo.

Nada se había hecho hasta la fecha, pero lo cierto del caso es que, sobre este particular, se ha formado una conciencia pública, que palpa rebajas en artículos de alimentación, de vestuario y en otros artículos de primera necesidad, que nadie puede negar.

Las medidas que el Gobierno ha aplicado a quienes se ha sorprendido especulando, han servido para suprimir el abuso y para prevenir sus repeticiones. Y bien sabemos, Honorable Senado, que tales medidas han sido justas y saludables.

Señor Presidente, creo que cuando se tiene la responsabilidad del poder, cuando la Carta Fundamental ha ordenado al Jefe del Estado velar por la conservación del orden público y por la seguridad de la República, y cuando el Presidente de la República, con la autoridad del cargo que desempeña, recaba del Parlamento las facultades necesarias para poder dar cumplimiento a este cometido constitucional, el Congreso no puede negar al Ejecutivo estas facultades, porque hacerlo importaría impedirle el ejercicio de sus atribuciones privativas.

El Ejecutivo ha demostrado en dos oportunidades que ha hecho honor a la confianza en él depositada, al otorgársele las facultades conferidas. Una vez más el propio Ejecutivo, con razones ampliamente abonadas, os demanda la aprobación de este proyecto de efectos permanentes, necesario para consolidar nuestras instituciones, indispensable para asegurar la conservación de la paz interior. No hay ninguna razón, que se haya expuesto, que justifique una ne-

gativa. Así lo ha comprendido la Honorable Cámara de Diputados, que lo ha votado favorablemente, y así también espero lo hará el Honorable Senado, compenetrado del deber que tiene de no negar, en este momento, su concurso a esta obra que -- he dicho y vuelvo a repetir-- no es sino una medida de salvación nacional.

En el debate he observado una confusión de ideas sobre la doctrina comunista y los ensayos de su aplicación.

El comunismo, como concepción ideológica, se pierde en la noche de los tiempos. Ya Platón, en el siglo VI antes de Jesucristo, en su obra "La República", nos da a conocer su pensamiento sobre una forma ideal de la organización de la vida política, social y económica para una nación. Y en la evolución histórica de las ideas económicas hemos de encontrarnos con forjadores de estados ideales, meras creaciones del espíritu, desconectadas por completo de la realidad y que sólo atestiguan el anhelo de los autores de estas utopías de buscar un mundo mejor y más feliz. Muchos son los que campearon en estos planos del pensamiento hasta llegar a las doctrinas marxistas, cuyo valor filosófico y crítico les ha valido situación preponderante en la historia del pensamiento social. Erradas algunas y acertadas otras, sus críticas a la organización política y funcional han hecho escuela, y del campo de la doctrina descendieron, hace 30 años, a la acción. Se pretende aplicar soluciones revolucionarias de orden teórico, aconsejadas para un estado de cosas de un mundo de hace un siglo, en una época en que ya se han revisado, corregido y precavido muchas injusticias y desequilibrios derivados del egoísmo humano, de los progresos de la técnica, del desarrollo de la vida económica en general, etc.

Sin embargo, el régimen democrático, en su constante progreso, tiene amplio camino para buscar y encontrar las fórmulas mejores y más justas de convivencia social. Existen defectos, como todo lo que deriva de la imperfección humana, defectos que deben irse corrigiendo pacíficamente mediante el poderoso y genial instrumento básico de la organización jurídico-democrático: la ley. Pero en ningún caso nuestra mentalidad y cultura occidental puede concebir y aceptar como remedio único para nuestros males la dictadura del proletariado, aconsejada por el

marxismo y que en tan deplorables condiciones para el ser humano se ejercita en la Rusia Soviética bajo el tiránico totalitarismo rojo.

Creo, señores Senadores, que el comunismo chileno, identificado con el comunismo internacional, de buena o de mala fe, ha errado el camino. Yo pienso, y de ello estoy convencido, por los hechos, que el comunismo de aquí o de allá tiene como primera consigna la penetración y el dominio político, para imponer, no sólo su credo, sino principalmente su régimen totalitario, y no escatima los medios para llegar a dicho fin, así varían entre el terrorismo, la revolución, la astucia de la política interna o las argucias maliciosas de la diplomacia roja imperialista, sistemas que no tienen cabida en la democracia.

En mi pecho de maestro de muchas generaciones, no se anidan odios ni rencores para nadie, y sólo quisiera que el acento de mi voz se convirtiera en un llamado de reconsideración a todos los que, equivocados por utópicas doctrinas, están contribuyendo a aniquilar nuestra soberanía y a socavar las bases fundamentales en que se apoya nuestra gloriosa y respetada República.

El señor **Contreras Labarca**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**.— En primer término, me referiré a las palabras que, hace unos momentos, oímos de labios del Honorable Presidente de esta Corporación.

Ha tenido razón el señor Alessandri al subrayar el enorme peligro que se cierne sobre las conquistas sociales de la clase obrera, pues el proyecto en debate constituye un audaz atentado contra el Código del Trabajo y, en general, contra la legislación social.

La clase obrera ha logrado ganar esas conquistas al precio de muy grandes sacrificios y a través de un largo período de luchas, a veces cruentas, en las cuales tocó actuar, desde comienzos del siglo presente, a ese hombre extraordinario que se llamó Luis Emilio Recabarren, vigoroso organizador y dirigente de las masas trabajadoras, inquebrantablemente fiel a su clase y gran patriota chileno, y, junto a él, a numerosos combatientes anónimos, que in-

clusiye entregaron sus vidas para abrir camino al desarrollo del movimiento social de nuestro país, que es orgullo ante América y el mundo.

Aun cuando esas conquistas han sido incorporadas en la legislación del trabajo en forma parcial, insuficiente y precaria, la clase obrera se ha empeñado siempre en mantenerlas, defendiéndolas de las tentativas que regímenes reaccionarios han hecho para vulnerarla; pero, además, ha venido luchando por ampliar sus legítimos derechos, y esta lucha constituye, precisamente, uno de los puntos esenciales del movimiento social chileno en los últimos años, especialmente desde 1938 adelante.

Por estas circunstancias, los elementos reaccionarios concentran sus fuegos contra el proletariado, pues para ahorrarse el País, privarlo de su libertad e independencia e impedir su progreso, en primer término tienen que atacar a la clase obrera y someterla a la esclavitud. El proyecto actual tiene por objeto, precisamente, atar de pies y manos a la clase obrera para que no pueda defenderse a sí misma y para que no pueda defender a la Nación.

Para llegar a esto, se ha traicionado al pueblo y se conduce el País por el camino de la tiranía, único ambiente en el cual se ha podido plantear este atentado ignominioso contra el Derecho Social.

El proyecto pretende transformar el movimiento sindical en un juguete dócil e impotente en manos del Gobierno y de los patronos; en primer término, de los monopolios nacionales y de las compañías extranjeras. Favorece, ante todo, intereses que no son los del País; que no son, ni siquiera, los intereses y conveniencias de la mayoría de los industriales chilenos.

Puedo declarar, espontáneamente, que hay industriales que comprenden la magnitud del zarpazo que se pretende perpetrar con la aprobación de este proyecto de ley, que perturbará, todavía más, las relaciones entre los obreros y los patronos; y que no conduce, de ninguna manera, a esa armonía entre el capital y el trabajo de que nos hablaba el señor Alessandri, sino que desencadenará los más terribles conflictos en el campo de la producción, con perjuicios de extraordinaria magnitud para el porvenir de la República.

La pretensión de robar al movimiento sindical su independencia de clase y hacer de él un apéndice de la Moneda, con organizaciones sintéticas, desprestigiadas, sin

base real alguna, repudiadas por la inmensa masa de los trabajadores chilenos, encontrará la resistencia obstinada e irreductible de éstos y, finalmente, está condenada al fracaso.

Por eso, señor Presidente, hay que rechazar estas inicuas reformas que se pretende introducir en el Código del Trabajo y la legislación social.

Pero no basta plantear el problema en estos términos. El problema de la defensa de la legislación social está absoluta e indisolublemente ligado a la lucha por la defensa de los derechos políticos de la clase obrera y del pueblo trabajador, absolutamente vinculado a la existencia del régimen democrático. Además, no puede existir el régimen republicano y representativo, si la clase obrera está subyugada: un país sin sindicatos que gocen de la plena libertad a que tienen derecho, no es país democrático.

Cuando el Presidente de la República habla de que no está de acuerdo con las modificaciones introducidas en el proyecto por la Honorable Cámara de Diputados, y hasta ha anunciado un posible veto si estas disposiciones fueran aprobadas, nosotros tenemos que decir que no creemos en la sinceridad de tales declaraciones.

Si la mayoría reaccionaria de la Cámara de Diputados pudo aprobar las disposiciones que hoy se impugnan, ha sido exclusivamente porque el Presidente de la República les abrió el camino con este proyecto. Por consiguiente, no podemos aceptar que venga a representar una comedia, exhibiéndose, a última hora, como defensor de la clase obrera, patraña que, por cierto, nadie va a creer.

Paso, ahora, a referirme a las palabras del Ministro de Justicia.

¡Quién podía imaginarse, señor, Presidente, que un alto funcionario de nuestra burocracia, de aspecto tan pacífico, que ha recordado su carácter de profesor universitario, pudiera venir a esta Alta Corporación

con las palabras prepotentes que ha escuchado hace un momento el Senado!

No parecía posible que un hombre apacible, como acostumbra parecer, pudiera venir aquí en son de guerra, a pedir el exterminio de un sector importante de la ciudadanía.

¡Piden guerra, lucha, combate!

¡Bien! La van a tener, no cabe la menor duda de que la van a tener.

La ley, señor Presidente, inconstitucional y agresiva que destruirá la democracia y las conquistas más esenciales de los trabajadores, habrá de transformarse en nitroglicerina contra este Gobierno inepto e incapaz; habrá de hacer explosión en sus manos, barriendo para siempre el régimen de ignominia y cobardía que avergüenza a la República.

Quieren guerra. La tendrán, pero no por culpa de los trabajadores ni del Partido Comunista, que han deseado siempre evitar los sacrificios de la guerra civil, que ahora pretende desencadenar el Ejecutivo, que se siente firme y poderoso, pero que lo es solamente en la voz que pretende ser amedrentadora del Ministro de Justicia. Pero, señor Presidente, a nosotros no nos intimidan ni acobardan gritos ni amenazas. El pueblo está intacto, el pueblo sabrá encontrar su camino de unidad y de lucha para defender lo que es esencial, el mantenimiento de los derechos fundamentales de los obreros y la existencia misma del régimen republicano y democrático.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

El señor **Contreras Labarca**.— Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Con la venia del señor Senador, debo hacerle presente que ha llegado la hora del término de la presente sesión. En consecuencia, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas.

**Orlando Oyarzun G.**  
Jefe de la Redacción